SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 04/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y REMODELACION DE LA FACHADA DEL LOCAL PROPIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS SUSCRITO CON LA FIRMA CONTEPAR S.R.L. DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 ID N° 309.742"

Entre la **SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES** domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia 1340 c/ Curupayty, RUC N° 80010369-6, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo Dr. Luis Alberto Servín Blaires con Cédula de Identidad N° 346.742 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTEPAR S.R.L.,** domiciliada en Teodoro S. Mongelos 2508 y Capitán Rivarola - Asunción, RUC N° 80006574-3, República del Paraguay, representada para este acto por el Ingeniero Civil Gerardo A. Molinas Torres., con Cédula de Identidad N° 500.211, es su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda del Contrato para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL LOCAL PROPIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, amparados en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", establece:

"***Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.....***"

Así mismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 02 de mayo de 2016, con vigencia al 31 de diciembre de 2016, en el marco de la Contratación Directa N° 07/2016 **(ID Nº 309.742),** aprobado por disposición de la CONVOCANTE, según Resolución DGAF N° 47 /2015 del 14 de abril de 2016.-

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda, establecer la ampliación del Monto del Contrato, Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos **(Gs. 117.699.200)**, establecido en la **CLAUSULA 5**, por un monto de Guaraníes Veinte y Tres Millones Once mil Quinientos **(Gs. 23.011.500)** según los detalles del siguiente cuadro:

CLAUSULA 5: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

Ítem	Cod-Catá.	Descripción	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
5	72101607-004	Elevación de pared de 0.15 ladrillo hueco	Evento	M2	4	100.000	400.000
8	72101607-006	Revoque de paredes filtrado c/ azotada	Evento	M2	10	43.000	430.000
9	72101607-002	Colocación de Tela bidín c/ membrana líquida s/ losa	Evento	M2	38	71.000	2.698.000
14	72101607-002	Provisión y colocación de Revestido de granito natural H:0.70	Evento	M2	6,5	801.000	5.206.500
15	72102401-001	Pintura Látex acrílico 100%	Evento	M2	333	39.000	12.987.000
33	72131601-013	Retiro de escombros y Limpieza en Contenedores	Evento	Gl	0,5	2.580.000	1.290.000
Total							**23.011.500**

El monto total dela presente adenda asciende a la suma de: Guaraníes Veinte y Tres Millones, Once Mil, Quinientos (Gs. 23.011.500).

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA

CLAUSULA 7: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS:**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los (10) diez días calendario a partir de la emisión de la Orden de Servicio.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica ***parte*** de lo expresado en la Cláusula QUINTA, y SEPTIMA quedando invariables y sin modificación todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL LOCAL PROPIO DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 01 del mes de agosto y año 2016.-

.....
Dr. Luis Alberto Servín Blaires
C.I. N° 346.742
Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2277/93

.....
Ing. Gerardo Aníbal Molinas Torres
C. I. N° 500.211
CONTEPAR S.R.L.
Representante Legal

Gerardo A. Molinas T.
Ingeniero Civil

CONTEPAR S.R.L.
SERVICIOS DE INGENIERIA